

# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082  
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.**

S U M A R I O  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SOLICITUD.- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SINDICATO REGIONAL DE CHOFERES DE SITIOS Y RUTAS, C.T.M. DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA QUE SE LES CONCEDA CINCO PERMISOS PARA AUTOMÓVIL DE SITIO. .... PAG. 2

SOLICITUD.- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SINDICATO REGIONAL DE CHOFERES DE SITIOS Y RUTAS, C.T.M. DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA QUE SE LES CONCEDA 30 PERMISOS PARA SERVICIO PÚBLICO CON ECOTÁXIS. .... PAG. 3

SOLICITUD.- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, TRANSPORTES UNIDOS PRESIDENTE GUADALUPE VICTORIA CU.DE.PO. - DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA QUE SE LES CONCEDA 20 PERMISOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESCOLAR O DE PERSONAL. .... PAG. 4

SOLICITUD.- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, TRANSPORTES UNIDOS PRESIDENTE GUADALUPE VICTORIA, CU.DE.PO. PARA QUE SE LES CONCEDA UNA AMPLIACIÓN DE RUTA EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO. .... PAG. 5

EDICTO.- EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL 7o. DISTRITO- RELATIVO A LA DOTACIÓN DE TIERRAS DEL Poblado Rancho Los Alamos, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO. .... PAG. 6

EDICTO.- EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO RELATIVO A LA DOTACIÓN DE TIERRAS DEL Poblado SANTA GUADALUPE, MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DGO. .... PAG. 7

EDICTO.- EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL 7o. DISTRITO- RELATIVO A LA TERCERA AMPLIACIÓN DE EJIDO DEL Poblado SAN FRANCISCO DEL HORIZONTE, MUNICIPIO DE TLAHUALILLO, DGO. .... PAG. 9

EDICTO.- EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL 7o. DISTRITO, DEL Poblado "JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ", MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. .... PAG. 11

BALANCE.- FINAL POR LIQUIDACIÓN AL 1o. DE NOVIEMBRE DE 1994, DE LA EMPRESA PROMOTORA URBANA INDUSTRIAL, S.A. .... PAG. 12

DIRECCION GENERAL DE  
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador - Constitucional del Estado, el SINDICATO REGIONAL DE CHOFERES DE SITIOS Y RUTAS, C.T.M., de Gómez Palacio, Dgo., -- presentó solicitud en los siguientes términos:

"...Por este medio nos dirigimos respetuosamente a Usted con el fin de manifestarle lo siguiente: Solicitamos la autorización de 5 permisos para automóvil de sitio, así como la autorización de reubicar 5 unidades de las ya concesionadas, para hacer un total de 10 unidades. Lo anterior es con el fin de formar un nuevo centro de trabajo, el cual será ubicado en el blvd. Miguel Alemán, frente al seguro social de esta ciudad.- Sin más por el momento y esperando vernos favorecidos de la presente solicitud nos despedimos de Usted como sus Atentos y S.S....."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros -- que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., a 10 de Noviembre de 1994.

DIRECCION GENERAL DE  
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador - Constitucional del Estado, el SINDICATO REGIONAL DE CHOFERES DE SITIOS Y RUTAS, C.T.M., de Gómez Palacio, Dgo., -- presentó solicitud en los siguientes términos:

".Por este medio nos dirigimos con respeto a Usted con el -- fin de manifestarle lo siguiente: Solicitamos la autorización de 30 permisos para igual número de unidades para hacer servicio público con ECOTAXI, sin intinerario fijo en la Región Lagunera del Estado de Durango o sea Gómez Palacio y Cd. Lerdo. Lo anterior solicitud la basamos en su programa de -- modernización del transporte en el cual descamos ser tomados en cuenta. Dando las gracias por la atención prestada al presente nos despedimos de Usted como sus atentos y S.S...."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros -- que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., a 10 de Noviembre de 1994.

Victoria de Durango, Dgo., a 13 de Diciembre de 1994.

EN JAJAMEN MOIDEN III  
REPARTO DE  
ESTACIONAR Y OTORGAR  
DIRECCION GENERAL DE  
TRANSMITO Y TRANSPORTES.

ANEXO AL PAGO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
TRANSMITO Y TRANSPORTES.

REQUERIR ESTACIONAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, TRANSPORTES UNIDOS PDTE. GUADALUPE VICTORIA CU.DE.PO. DE Gómez Palacio, Dgo., presentó solicitud en los siguientes términos:

"....Con el respeto que se merece, nos dirigimos ante usted con la única finalidad de buscar una fuente de trabajo para sostén de nuestras familias. En base a la falta de transporte que existe en las escuelas y empresas privadas de esta Ciudad, le solicitamos de la manera más atenta, nos autorice 20 permisos de servicio público de transporte escolar o de personal; comprometiéndonos a prestar buen servicio y seguridad ante todo para los usuarios. Sr. Gobernador, esperamos que nos resuelva favorablemente esta petición, ya que el único fin es beneficiar a 20 trabajadores del volante y a sus familias. Solo nos resta reiterarle nuestra atenta y distinguida consideración...."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Victoria de Durango, Dgo., a 13 de Diciembre de 1994.

DIRECCION GENERAL DE  
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, TRANSPORTES UNIDOS PDTE. -- GUADALUPE VICTORIA, CUDEPO, presentó solicitud en los siguientes términos:

"....Con el respeto de siempre nos dirigimos ante usted con la finalidad de comunicarle que los habitantes de - la COL. Miguel de la Madrid, Jabonoso y Las Lagartijas- todos a pie de la carretera que vá a la Esmeralda, nos- están pidiendo que les prestemos servicio de pasajeros- con nuestras unidades (camionetas tipo combi) ya que se les dificulta transportarse a la Cd. de Gómez Palacio,- Dgo., motivo de que las rutas que pasan por esos luga- res, siempre van llenos y no los levantan. Por lo que- les pedimos de la manera más atenta nos autorice una -- pequeña ampliación: de Jabonoso a las Lagartijas, que- al autorizarnos los trasladaríamos por nuestra ruta au- torizada, sin afectar a otras; que sería la entrada a la Cd. por la calzada Fco. Villa, continuar hasta la Cen- tral de Abastos y terminar en la Col. López Portillo. - Anexamos copia de las firmas de los habitantes que es- tán pidiendo nuestro servicio. Esperando que nos re- - suelva favorablemente nuestra petición, sólo nos resta- reiterarle nuestro respeto y agradecimiento...."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de per- mitir a terceros que consideren se lesionarían sus inte- reses intervengan en defensa de los mismos.

Victoria de Durango, Dgo., a 13 de Diciembre de 1994.

## PERIODICO OFICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL 7º DTO.

EXPEDIENTE NUMERO: 726/92

CUADERNILLO DE DESPACHO: 042/94

POBLADO: "RANCHO LOS ALAMOS"

MUNICIPIO: SAN PEDRO DEL GALLO

DOTACION DE TIERRAS

## EDICTO

AL PUBLICO: EN EL EXPEDIENTE DE DOTACION RELATIVO AL POBLADO "RANCHO LOS ALAMOS", MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, REMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y RADICADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 726/92, CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1994 SE ORDENO A ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEPTIMO DISTRITO NOTIFICAR LA RESOLUCION DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO EN EL CASO QUE NOS OCUPA A LOS CC. ANTONIO PIO G. SARABIA, PROPIETARIO DEL PREDIO "EL DURAZNO", MARIA DEL REFUGIO GALVAN VDA. DE RIDDLE Y ALFONSO RIDDLE GALVAN, PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS "LOS ALAMOS" Y "SAN FRANCISCO", EXISTIENDO RAZONAMIENTO DEL ACTUARIO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL EN QUE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION ORDENADA EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO FIJO Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA NOTIFIQUESE A LOS ANTES SEÑALADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICAR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO EL SOL DE DURANGO DE ESTA ENTIDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL GALLO Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL EXPEDIENTE ANTES SEÑALADO SE EMITIO RESOLUCION EN QUE SE NIEGA LA DOTACION DE TIERRAS PROMOVIDA POR LOS CAMPESINOS DEL POBLADO ARRIBA SEÑALADO POR NO EXISTIR PREDIOS AFECTABLES DENTRO DEL RADIO LEGAL; NO PROCEDE LA NULIDAD DE DOS ACUERDOS PRESIDENCIALES QUE DECLARAN INAFECTABLE EL PREDIO DENOMINADO "EL DURAZNO" POR HABERSE COMPROBADO CAUSA DE FUERZA MAYO QUE IMPIDIO A SU PROPIETARIO SU EXPLOTACION, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 8 DE DICIEMBRE DE 1994

EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO

ESTADO : DURANGO

TERCERA DIFUSION DE ESTO

000

EXP. NUM. : 958/92  
C. DE DESP: 30/94  
POBLADO : "SANTA GUADALUPE"  
MUNICIPIO : MAPIMI  
ACCION : DOTACION DE TIERRAS

AL PUBLICO: EN EL EXPEDIENTE DE DOTACION DE TIERRAS, RELATIVO AL POBLADO "SANTA GUADALUPE", MUNICIPIO DE MAPIMI, ESTADO DE DURANGO, REMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y RADICADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 958/92, CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1994 SE ORDENO A ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEPTIMO DISTRITO NOTIFICAR EL AUTO COMPLEMENTARIO DICTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO A LOS CC. JUAN MANUEL MEJIA BORJA, LOTE 12A; C. MARIA DE LOURDES C. DE COGHLAN DEL PREDIO COGHLAN; C. AURELIANO T. RODRIGUEZ, PREDIO LAGUNITA; CORRESPONDENTES AL FRACCIONAMIENTO "LA PURISIMA" Y DEL FRACCIONAMIENTO "AGUSTIN CASTRO" ING. JOSE MARIA DURAN ALMAGUER, LOTE 15B; C. CRISTINA ROMERO, LOTE 14A y 14B; C. LUIS CARLOS DAVILA, LOTE 22B; LOTE 25B, SIN DATOS DE INSIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; C. RAUL TAMBARREL y JOSE TAMBARREL, LOTE 10A; BERTHA ORTIZ NAVIDAD, LOTE 34B; C. ISAURO ZURIGA FLORES, LOTE 12B, Y LOTE 11A, C. CARLOS TRINIDAD GALLEGOS, LOTE 13B; C. NESTOR A. ESCOBEDO LOTE 24B; C. RUBEN C. ORTIZ SAN MARTIN LOTE 11B, C. ESPERANZA MICHEL DOMINGUEZ LOTE 26B y 39, C. PEDRO JAIME AGUIRRE LOTE 13A; C. MARIA DE LOS ANGELES ESCARCEGA DE Z. LOTE 5A; LOTE 21A SIN DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; C. ENRIQUE SOTO RUIZ LOTE 23B; ASI COMO A LOS QUE SE OSTENTAN COMO DUEÑOS, POSEEDORES O CON DERECHOS DE TRES FRACCIONES, EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO FIJO Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA NOTIFIQUESE A LOS ANTES

ESTADO DE DURANGO  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL CALLO  
DURANGO, DGO., A 02 DE DICIEMBRE DE 1994  
QUINTA SECCION DE DESPACHO: 042/94  
CABINETE: C-13  
POBLADO: RANCHO LOS ALAMOS



AL PUBLICO: EDICIONES  
000  
EL PRESIDENTE DE LA SECCION RELATIVA AL POBLADO RANCHO LOS  
ALAMOS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL CALLO, DGO., DEDICA  
REMETER A LA SECRETARIA DE LA PLAZA DE ARMAS  
MUNICIPAL: DIRECCION DE TERRITORIO  
SEÑALADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICAR DOS  
VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO EL SOL DE  
DURANGO DE ESTA ENTIDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO,  
EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAPIMI Y EN LOS  
ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO; HACIENDO DE SU  
CONOCIMIENTO DE QUE GOZAN DE UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO  
DIAS PARA OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS QUE A SUS  
INTERESES CONVENGAN; SE REQUIERE A LOS NOTIFICADOS A EFECTO  
DE QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN  
LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO  
SER ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE  
LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 02 DE DICIEMBRE DE 1994

EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO

EXPEDIENTE NUMERO 269/93

CUADERNILLO DE DESPACHO 028/93

POBLADO : " SAN FCO. DEL HORIZONTE "

MUNICIPIO: TLAHUALILLO

ESTADO : DURANGO

TERCERA AMPLIACION DE EJIDO

E D I C T O

AL PUBLICO: SE PREGA ATENCION A LA NOTIFICACION QUE SE

EN EL EXPEDIENTE DE TERCERA AMPLIACION DE EJIDO, RELATIVO AL  
POBLADO "SAN FRANCISCO DEL HORIZONTE", MUNICIPIO DE  
TLAHUALILLO, ESTADO DE DURANGO, REMITIDO POR LA SECRETARIA DE  
LA REFORMA AGRARIA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RADICADO EN  
Dicho TRIBUNAL BAJO EL NUMERO 269/93 Y QUE CON FECHA ONCE DE  
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE ORDENO A ESTE  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEPTIMO DISTRITO SE PROCEDA A  
REALIZAR UNA INVESTIGACION PARA DETERMINAR FECHAMENTE EL  
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO "SEGURA", EN VIRTUD DE QUE  
SE IGNORA SU DOMICILIO FIJO Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA;  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA  
NOTIFIQUESE A DICHO PROPIETARIO ANTES CITADO EL AUTO DE  
RADICACION DICTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN EL  
EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO; ASIMISMO QUE GOZA DE UN TERMINO  
DE CUARENTA Y CINCO DIAS PARA COMPARER A JUICIO A OFRECER  
PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS QUE A SU INTERES CONVENGA, POR  
MEDIO DE EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICAR DOS VECES EN EL  
PLAZO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO EL SOL DE DURANGO DE ESTA  
ENTIDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE  
LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUALILLO Y EN LOS ESTRADOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO; SE REQUIERE AL NOTIFICADO A  
EFFECTO DE QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON EL  
APERCIBIMIENTO QUE DE NO SER ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS  
DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR AGRARIO.

ATENTAMENTE  
DURANGO, DGO., A 08 DE DICIEMBRE DE 1994.

EL MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL 7º DTO.  
EXPEDIENTE 169/94  
POBLADO : "JOSE MARIA PINO SUAREZ"  
MUNICIPIO: DURANGO  
ESTADO : DURANGO

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

EDICTO

AL PUBLICO:

EN EL EXPEDIENTE DE CONTROVERSIAS POR LA POSESION Y OTRAS PRESTACIONES, RELATIVO AL POBLADO "JOSE MARIA PINO SUAREZ", MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO, BAJO EL NUMERO 169/94, CON FECHA (09) NUEVE DE DICIEMBRE DE (1994) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEPTIMO DISTRITO, EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA DOMICILIO FIJO Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL C. ADRIAN ARRATIA, ORDENO NOTIFICAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA AL DEMANDADO SEÑALADO EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICAR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO EL SOL DE DURANGO DE ESTA ENTIDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOCAL Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, EN QUE SE LE HAGA SABER QUE DEBERA OTORGAR LA CONTESTACION A LA DEMANDA EN LA CUAL SE LE RECLAMA LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE EJIDATARIO Y LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR POSESION DEL EJIDO QUE NOS OCUPA. A MAS TARDAR DURANTE LA AUDIENCIA DE DERECHO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 185 DE LA LEY AGRARIA, MISMA QUE SEÑALA PARA SU CELEBRACION LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DEBIENDO OFRECER PRUEBAS SE REQUIERE AL NOTIFICADO A EFECTO DE QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO SER ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL AGRARIO. LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE LA MISMA FECHA SE MANDA PUBLICAR. EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS EL INTERESADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR. DOY FE. - - - - -

A T E N T A M E N T E  
DURANGO, DGO., A 09 DE DICIEMBRE DE 1994  
EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CEMBRANIS CARRILLO

